

General Roca, 29 de febrero de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 28/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0024/IUPA/2024 caratulado "Elementos de Protección Personal - EPP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 4/2024, tendiente a la adquisición de elementos de protección personal (EPP) para abastecer las diferentes Áreas de la Institución para el presente año y cumplir con los requerimientos de Seguridad e Higiene.

Que a través de Notas de fs. 01, 03 y 12 la Secretaría General solicita la apertura de estos actuados para la adquisición de los elementos requeridos por el responsable del Área de Seguridad e Higiene del IUPA (fs. 04/06), quien fundamenta a fs. 13/14 que los mismos son indispensables para prevenir accidente de trabajo y enfermedades profesionales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados, debiendo ser provistos por el empleador, y conforme la normativa vigente al respecto, adjuntándose cotizaciones de la página de Mercado Libre a fs. 06/10.

Que a fs. 16 se agrega providencia del Área de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 17/19 se agrega presupuesto de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Que a fs. 20/22 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios n.º 7/2024.

Que a fs. 24/26 interviene el Área de Presupuesto realizando la transferencia de crédito y adjuntando comprobante de preventivo.

Que a fs. 27/34 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 4/2024, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar) conforme constancia que se adjunta; invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y recordatorio de invitación.

Que a fs. 35/40 se agrega presentación de oferta de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820, constancia de inscripción en AFIP, ingresos brutos; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 41/46 se agrega presentación de oferta de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 47/50 y 60/61 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Velasco Agustin, CUIT N.º 20317532637, CBU, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 51/52 se agrega el Acta de Apertura de sobres n.º 6/2024, donde consta que se han recibido tres (3) ofertas perteneciente a las firmas comerciales "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036; Velasco Agustin, CUIT N.º 20317532637 y "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820.

Que a fs. 53/58 se agrega Nota del responsable del Área de Compras informando que se agrega cotización recepcionada con posterioridad al Acta de Apertura antes citada, de la firma comercial "La Casa de las

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Herramientas S.A.", CUIT N.º 30648020518 y las constancias de AFIP, ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 59 se agrega el cuadro comparativo de precios realizado por el responsable del Área de Compras.

Que a fs. 62/73 se agregan comunicaciones electrónicas con las firmas Velasco Agustín y "Monti S.R.L.", adjuntándose la información e imágenes de los elementos requeridos.

Que a fs. 74/76 se agregan comunicaciones electrónicas del Área Compras y el Lic. en Seguridad e Higiene y su informe.

Que a fs. 77/86 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 6/2024, donde se considera preadjudicar los renglones 1 a 4 y 8 a 10 a la oferta de la firma "AFP Service S.A."; los renglones 5 y 7 a la oferta de la firma Velasco Agustín; el renglón 6 a la oferta de "Monti S.R.L.", y desestimar la oferta del renglón 3 de la firma Velasco Agustín por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que a fs. 87 se lleva a cabo la preadjudicación n.º 6/2024 donde se preajudican los renglones 1 a 4 y 8 a 10 a la oferta de la firma "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036, por la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Veintitrés (\$651.353,23); los renglones 5 y 7 a la oferta de la firma Velasco Agustín, CUIT N.º 20317532637, por la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$59.400,00), y el renglón 6 a la oferta de "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820, por la suma total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00).

Que a fs. 88 se agrega constancia de publicación de preadjudicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 90/91 interviene el Área de Presupuesto realizando readecuación de presupuestaria.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA



Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 4/2024, con las firmas comerciales "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036; Velasco Agustín, CUIT N.º 20317532637, y "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Veintitrés Centavos (\$780.753,23), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1º de su Anexo II.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

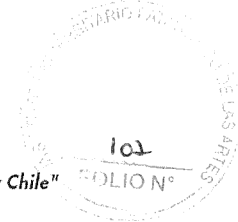
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 4/2024, tendiente a la adquisición de elementos de protección personal (EPP) para abastecer las diferentes Áreas de la Institución para el presente año y cumplir con los requerimientos de Seguridad e Higiene, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

St. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 4 y 8 a 10 a la oferta de la firma "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036, por la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Veintitrés

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



(\$651.353,23); los renglones 5 y 7 a la oferta de la firma Velasco Agustín, CUIT N.º 20317532637, por la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$59.400,00), y el renglón 6 a la oferta de "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820, por la suma total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Veintitrés Centavos (\$780.753,23), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR la transferencia de crédito realizada, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.4.3.0000.1.21.3.4	Artículos de caucho	\$293.472,77
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.4.2.0000.1.21.3.4	Artículos de cuero	\$344.465,38
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	Prendas de vestir	\$142.815,08
		\$780.753,23

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30716259036, por la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Veintitrés (\$651.353,23); Velasco Agustín, CUIT N.º 20317532637, por la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$59.400,00), y "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820, por la suma total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar